Licitación por Concurso de Oferta No. 11/2014
"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos por Contrato Abierto - Plurianual" ID 276.951
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 56/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA ASTRUM S.A.

Entre El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 850 de fecha 13 de Agosto de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma **ASTRUM S.A.**, con **R.U.C. N° 80024895-3** domiciliada en, Ruta N° 2, Km 16,5 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto Aguilar Almasio** con Cédula de Identidad N° 161.633, denominada en adelante el PROVEEDOR, la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 56/2014 con la empresa Astrum S.A., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 1.482 del 03 de Diciembre de 2.014 que adjudica el llamado en el marco de la LCO N° 11/2014 "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos por Contrato Abierto - Plurianual" ID 276.951.-

Que el Administrador del Contrato solicita la ampliación del monto adjudicado, el pedido de ampliación obedece a la necesidad de reparar las ambulancias que han sufrido daños en la parte mecánica y deben de ser reparadas para su funcionamiento. Estos vehículos son de uso frecuente por la necesidad de traslado de pacientes a otros centros asistenciales para estudios, asimismo el traslado a sus domicilios de los pacientes con insuficiencia renal, al término de sus sesiones de diálisis. La frecuencia de uso demanda mayores eventos de mantenimiento y reparaciones de los vehículos.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 850/2.015 de fecha 13 de Agosto de 2015, se aprueba la Adenda de Ampliación de Monto del Contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma ASTRUM S.A.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Roberto Aguilar
Apoderado

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del monto máximo estipulado en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

El monto ampliado asciende a la suma de Gs.29.600.000.- (Veinte y nueve millones seiscientos mil guaraníes), el monto máximo con la ampliación pasa a ser de Gs. 177.600.000 (ciento setenta y siete millones seiscientos mil guaraníes).-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Septiembre de 2015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Roberto Aguilar Almasio
Representante Legal
Astrum S.A.

Roberto Aguilar
Apoderado